6/9e18)

ACTA N° 01, DE LAS OPERACIONES PREVIAS A LA RECEPCION PROVISIONAL

En la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro, a los 22 días del mes agosto del año 2022, se reúnen por una parte el **Ing. SANTIAGO TRINIDAD,** Fiscal de Obras - MOPC, en representación de la Dirección de Vialidad, dependiente del Viceministerio de Obras Públicas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, y por la otra parte el **Ing. PEDRO FERNÁNDEZ**, Superintendente de Obra de la Empresa **Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados/119**, Contratista de la Obra **Contrato S.G. Ministro N° 587/2019**, Llamado MOPC N° 119/2019 "Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – 5ta. Tanda, Dirección de Vialidad Ad Referendum a la Reprogramación presupuestaria", Lote 1, Tramo: Santa Clara – Jhugua Rey - Choré", obra adjudicada por **Resolución Ministerial del MOPC Nº 2696** de fecha 30/10/2019, a los efectos de dar inicio a las **Operaciones Previas a la Recepción Provisoria de la Obra,** en conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), Sección E. Recepción de las Obras y Garantías, 48. Recepción provisoria de las obras.

Habida cuenta que la Empresa Contratista, a través de su nota N° DC-LPN119-36/2022 de fecha 3/08/2022, ha notificado a la Contratante que la fecha de culminación de los trabajos es el 1 de agosto de 2022, comunicación efectuada conforme lo requiere el Numeral 48.1 de la **Sección E "Recepción de las obras y garantías" art. 46 "Recepción provisoria de las obras"** de las Condiciones Generales del Contrato y que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 48.2 y 48.4 del documento precitado, se ha procedido a dar inicio a las Operaciones Previas para la Recepción Provisoria de las Obras, cuyo resultado a continuación pasamos a detallar.

A) La Inspección física de las obras ejecutadas

En forma conjunta se inicia el recorrido de la totalidad de la obra ejecutada.
Luego de haber efectuado una minuciosa inspección física de todo el tramo de la misma, en cuanto a los aspectos constructivos y los detalles de terminación de las partes visibles y accesibles, se concluye que para proceder a la recepción provisoria de la obra se debe tener en cuenta el siguiente aspecto:

- Culminación de la limpieza general del tramo

B) La ejecución de las pruebas especificadas en la CEC

No aplica. No está determinado en las CEC realizar pruebas específicas para proceder a la Recepción Provisoria.

C) La constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato.

No se han detectado omisiones en cuanto a las prestaciones indicadas en el Contrato de ejecución.

D) La constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción.

- Prog. 15+500 Lado Derecho: Limpieza de Zanjas de Drenajes. (Acumulación de agua).
- Prog. 17+000 Lado Izquierdo: Corte de Pasto en Banquina.
- Prog. 19+000 Lado derecho: Corte de Pasto y Malezas en Banquina.

ACTA N° 01, DE LAS OPERACIONES PREVIAS A LA RECEPCION PROVISIONAL

- Prog 25+000 Lado Izquierdo: Corte de Malezas en Banquina.
- Prog. 25+000 Lado izquierdo. Evacuar aguas estancadas con Zanjas de Drenaje.
- Prog 34+300 Lado Derecho: Limpieza de Cunetas.
- Prog 38+500 Lado Derecho: Limpieza de Cunetas.
- Prog. 43+000 Lado izquierdo: Retirar acopio de suelo.
- Prog 45+000 Lado Izquierdo: Corte de Malezas en Banquina.
- Completar colocación de las Defensas Camineras.
- Completar colocación de Carteles: Señalización Vertical.
- Completar Rellenos de Accesos a Propiedades.
- Reparar inestabiidad de la calzada en sectores puntuales.

E) Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal.

No aplica, hay trabajos a completar.

F) Las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieren incompletos.

No se han detectado omisiones en la ejecución de las prestaciones indicadas en el Contrato de obra y los Convenios Modificatorios.

Se deja constancia que los trabajos principales objeto del contrato fueron terminados dentro del plazo contractual, es decir el 1 de agosto de 2022 y que la construcción de drenes longitudinales y transversales es de suma urgencia y que los mismos no estaban previstos contractualmente.

Que cualquier omisión en el presente listado de tareas a realizar, no eximirá al contratista de realizar todos los trabajos necesarios de modo a dejar la obra en condiciones de ser recepcionada.

En prueba de conformidad del contenido del presente Acta, las partes suscriben al pie, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Consorcio Constructora Asunción S.A.
y Asociados/119

Ing. PEDRO FERNANDEZ
Superintendente de Obras

M.O.P.C.

Ing. SANTIAGO TRINIDAD
Fiscal de Obras - MOPC